

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770756

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Titular de la 42° Notaría de Santiago, ubicada en Avenida Apoquindo tres mil uno, piso dos, Las Condes ciudad de Santiago, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 28 de enero de 2026, bajo el repertorio N° 3.776-2026, ante don Luis Eduardo Flores Rivas, notario público, suplente del titular, comparecieron doña CAMILA ANDREA LEON CASTRO, cedula de identidad numero 15.420.633-7, y REBECA CONCEPCIÓN ZAMORA PICCIANI, cedula de identidad numero 17329454-9, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Matta Oriente N°661, departamento 33, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo RAZÓN SOCIAL: "JARDIN DE LAS DELICIAS LIMITADA", pudiendo actuar incluso ante bancos con el nombre de fantasía "JARDIN LTDA." OBJETO: El objeto de la empresa será: servicios de producción de obras de teatro, conciertos, festivales, eventos, ferias, espectáculos de danza, otras producciones escénicas y artes visuales. Actividades artísticas realizadas por bandas de música, compañías de teatro, circenses y similares. Actividades de asesoría, capacitación y consultoría de gestión. Actividades de impresión y de servicios conexos. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. Publicidad. Importación, exportación y comercialización de todo tipo. Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento N.C.P. Actividades de servicios gastronómicas. Restaurant y bar. Expendio, comercialización, elaboración, importación y exportación de productos alimentarios y derivados, platos preparados, pre-cocinados, bebidas, naturales o preparadas y en general, de productos para la alimentación humana. Abrir, comprar, arrendar, restaurantes para la explotación del giro gastronómico. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL corresponderá a las socias CAMILA ANDREA LEON CASTRO y doña REBECA CONCEPCIÓN ZAMORA PICCIANI, de forma conjunta quienes anteponiendo su nombre a la razón social, la representaran con las más amplias facultades señaladas en la escritura.- CAPITAL: \$1.000.000.-, aportados con \$700.000.- socia CAMILA ANDREA LEON CASTRO, equivalentes al 70% del haber social y con \$300.000.- socia REBECA CONCEPCIÓN ZAMORA PICCIANI, equivalente al 30% del haber social, en dinero efectivo, ya ingresados en caja social. UTILIDADES Y EVENTUALES PERDIDAS: Se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. RESPONSABILIDAD: Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. DURACIÓN: Indefinida, a contar del día de la presente escritura. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio oficinas o mantener negocios en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago 05 de Febrero del 2026.

CVE 2770756

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

